

Decimosexto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

Declaración del Presidente Sr. Sidiki Kaba, Nueva York, 4 de diciembre de 2017

Sr. Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas,
Sra. Presidenta de la Corte Penal Internacional,
Sra. Fiscal de la Corte Penal Internacional,
Sr. Secretario,
Sr. Director de la Secretaría,
Excelentísimos Embajadores y representantes de organizaciones internacionales,
Señoras y Señores representantes de organizaciones no gubernamentales,
Señoras y señores miembros de la sociedad civil,
Señoras y señores,
Distinguidos delegados,

1. Permítaseme, al comenzar mis palabras, rendir un caluroso homenaje al Excmo. Sr. Macky Sall, Presidente de la República de Senegal, que propuso y apoyó mi candidatura, y la promovió ante sus pares de África y de otros continentes.
2. Durante los tres años que pasé al frente de la Asamblea de los Estados Partes, no escatimé esfuerzos para hacer de dicho mandato un éxito en todos los planos.
3. Quisiera expresarle mi profundo reconocimiento por su constante respaldo, que permitió a Senegal, el primer Estado del mundo que ratificó el Estatuto de Roma, mantener muy alto el estandarte de la justicia penal internacional.
4. Deseo también agradecer a todos los Estados de África que son Partes en el Estatuto de Roma, así como al conjunto de los Estados que constituyen esta ilustre Asamblea, que el 8 de diciembre de 2014 me eligieron por unanimidad para desempeñar este importante cargo.
5. Doy las gracias al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. António Manuel de Oliveira Guterres, por haber aceptado acudir esta mañana para entregar un mensaje potente y enérgico.
6. Agradezco también a las Naciones Unidas su permanente apoyo a la Corte, a la que ha permitido organizar sus trabajos en este hermoso recinto.
7. Debo decirle, Sr. Secretario General, que al aceptar mi invitación manifiesta usted la perfecta convergencia entre los valores e ideales del Estatuto de Roma y los principios y metas de la Carta de las Naciones Unidas.
8. Dirijo también mi reconocimiento a la Presidenta de la Corte, Sra. Sylvia Fernández de Gurmendi, por la labor que lleva a cabo con espíritu de independencia, y a la Fiscal, Sra. Fatou Bensouda, por su resuelto compromiso y el profesionalismo con que ejerce sus difíciles funciones.
9. Lo mismo digo al Secretario y su equipo.
10. Incluyo en este reconocimiento al Director de la Secretaría, Sr. Renan Villacis, por su asistencia constante y leal, así como a todo el personal que diariamente contribuye al buen funcionamiento de la Asamblea de los Estados Partes.
11. Quisiera también agradecer a los Vicepresidentes, el Embajador Sebastiano Cardi y el Embajador Sergio Ugalde, la colaboración eficaz y altruista que me han prestado. Por su intermedio doy también las gracias a todos los miembros de la Mesa, los facilitadores y los coordinadores por su eficiente contribución a las labores de la Asamblea.
12. No puedo olvidar tampoco a las organizaciones de la sociedad civil que mediante su compromiso, a menudo con riesgo de sus vidas y su libertad, aportan continuamente un inestimable apoyo a la acción de la Corte y de la Asamblea de los Estados Partes.

13. Corresponde aquí subrayar la función de la Coalición por la Corte Penal Internacional, constituida por 2.500 organizaciones no gubernamentales y dirigida por nuestro amigo William R. Pace, y que se esfuerza incansablemente desde 1995 por que la Corte exista y adquiera su independencia.

14. Deseo saludar también el importante papel que cumple la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional en la protección de los derechos de la defensa.

Señoras y señores,

15. Acabo de regresar de Abiyán, donde se celebraba la quinta reunión en la cumbre de la Unión Africana y la Unión Europea, dedicada principalmente al tema "invertir en los jóvenes para un futuro sostenible».

16. Se denunció vigorosamente la situación de los migrantes en Libia. En particular, se exigió la apertura de una investigación independiente por crimen de lesa humanidad, bajo el patrocinio de la Comisión de la Unión Africana y de la Unión Europea, así como el enjuiciamiento de los presuntos autores identificados.

17. En efecto, el tráfico de seres humanos es abyecto e inaceptable. Nos remite a la prolongada y dolorosa memoria de los africanos marcados por siete siglos de esclavitud y de colonización.

18. La venta de migrantes africanos en Libia, que tiene lugar ante nuestros ojos, hiere la conciencia universal.

19. Esta práctica criminal exige una respuesta urgente y decidida de la comunidad internacional a fin de poner definitivamente término a esta vergüenza que se produce a comienzos del siglo XXI.

20. Empero, es preciso que los Estados africanos asuman plenamente sus responsabilidades frente a esta tragedia.

21. A ellos incumbe repatriar a sus hijos y arrancarlos de las garras de los traficantes de migrantes. Les corresponde también ofrecer a sus jóvenes un futuro mejor, proporcionándoles una educación de calidad, una buena formación y empleos decentes.

22. Deben tomar el camino del desarrollo sostenible y evitar que los jóvenes vayan a perecer en las arenas ardientes del desierto o en el mar Mediterráneo, que se ha convertido en un cementerio marino.

23. Hago un llamamiento a todos los Estados para que ratifiquen y apliquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobada por la resolución 55/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000, así como su protocolo sobre la trata de personas, del 15 de noviembre de 2000, que entró en vigor el 25 de diciembre de 2003.

24. Esa decisión constituiría un importante signo de nuestra voluntad común de combatir ese horrible flagelo que atenta contra la dignidad humana y puede configurar un crimen de lesa humanidad.

Señoras y señores,

25. El resurgimiento de la trata de personas y de la esclavitud en el mundo actual debe fortalecer nuestro compromiso colectivo de promover y defender los valores jurídicos y morales plasmados en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y los de la Carta de las Naciones Unidas.

26. Hace falta además una movilización colectiva y firme para luchar contra el extremismo violento que destruye ciegamente vidas humanas inocentes y engendra a menudo violaciones masivas de los derechos humanos. Esas violaciones podrían también constituir crímenes de lesa humanidad contemplados en el Estatuto de Roma.

27. Llamo a todos los Estados a contribuir a la universalidad de la Corte, que depende de la ratificación universal del Estatuto de Roma y de la integración de su normativa en los sistemas jurídicos nacionales.

28. Al respecto, me complace que el Estado de Palestina y El Salvador hayan ratificado el Estatuto de Roma, el 2 de enero de 2015 y el 3 de marzo de 2016 respectivamente.

29. Sin duda se concretarán pronto otras ratificaciones.
 30. Asimismo es necesario reforzar la cooperación de los Estados con la Corte a fin de salvaguardar su eficacia, su credibilidad y su independencia.
 31. Sin esa cooperación, la Corte no sería sino un coloso frágil, privado de sus medios de acción, pues no tiene policía, ni gendarmería, ni ejército.
 32. En menester desarrollar la complementariedad. No olvidemos jamás que la Corte no es más que una jurisdicción de última instancia. La justicia es primero nacional, antes de ser internacional.
 33. La soberanía judicial se debe ejercer ante todo en el marco nacional.
 34. Corresponde pues a los Estados juzgar en el país a los presuntos responsables de los crímenes más graves cometidos en su suelo.
 35. La Corte solo interviene cuando hay una clara ausencia de voluntad o una notoria incapacidad de encausar.
 36. La complementariedad exige que nos empeñemos en reforzar las capacidades de los actores de los sistemas judiciales, a saber, los fiscales, los magistrados, los abogados, los secretarios judiciales, los ujieres, las fuerzas de seguridad, es decir, todos aquellos que contribuyen a la buena administración de justicia.
 37. Las jurisdicciones nacionales deben ser capaces de garantizar condiciones para llevar a cabo juicios justos e imparciales para todos los acusados.
 38. A esos efectos se han de respetar escrupulosamente los derechos de la defensa, de conformidad con las normas internacionales.
 39. Es preciso además velar por que las víctimas tengan derecho a una reparación justa y equitativa de los daños y perjuicios que han sufrido.
 40. En ese marco, hay que dar apoyo al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, de la Corte Penal Internacional, proporcionándole medios suficientes para que pueda llevar a cabo eficazmente su cometido. Hago un llamamiento a todos los Estados para que brinden apoyo al Fondo Fiduciario.
 41. Debemos seguir mejorando las relaciones de la Corte con todos los Estados, especialmente los Estados de África, algunos de los cuales denuncian una justicia selectiva y el imperialismo judicial de la Corte Penal Internacional.
 42. La realidad es mucho más compleja pero hay que escuchar al África y examinar los fundamentos de sus críticas. Se trata, además, del grupo regional más importante, que cuenta con 33 Estados Partes. Es preciso rectificar esta crítica recurrente acerca de una justicia de doble rasero que se ejercería en provecho de los más fuertes y en detrimento de los más débiles.
 43. Con este fin es menester dar a la Fiscalía todos los medios (financieros, humanos y logísticos) para que pueda efectuar investigaciones en cualquier lugar. Y sobre todo para que, siempre que sea necesario, pueda proceder al enjuiciamiento, sin distinciones, de todos los nacionales de todas las regiones del mundo implicados en la comisión de los crímenes más graves a que se refiere el Estatuto de Roma.
 44. Este nuevo trato modificará sin duda la percepción negativa de la Corte. Y el África dejaría de sentirse el único objetivo de la Corte.
- Señoras y señores,
45. El año 2016 marca un punto de inflexión para el crimen de agresión: cinco Estados, a saber, Chile, El Salvador, Islandia, los Países Bajos y el Estado de Palestina, ratificaron la enmienda relativa a ese crimen.
 46. Como el Estado de Palestina fue el trigésimo Estado que ratificó dicha enmienda, se alcanzó el umbral de las 30 ratificaciones necesarias para que entre en vigor la competencia de la Corte relativa al crimen de agresión.

47. Incumbe por lo tanto a la Asamblea de los Estados Partes adoptar una decisión a ese respecto.

48. Es el momento de invitar a todos a obrar sin reservas y con sabiduría en favor de una activación consensuada de la competencia de la Corte respecto del crimen de agresión.

Señoras y señores,

49. Al pasar el "testigo" al juez O-Gon Kwon, quisiera felicitarle por su inminente elección y desearle buena suerte en el cumplimiento de la labor tan difícil como exaltante que le ocupará durante los próximos tres años.

50. Le doy al mismo tiempo la seguridad de mi disponibilidad personal para acompañar a la nueva Mesa.

51. Deseo asimismo reiterar el apego de mi país a los valores de justicia, de derechos humanos y de Estado de derecho. Senegal seguirá asociándose a todos los Estados para luchar contra la impunidad a fin de impedir que se repitan los crímenes más graves como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

52. Asimismo aunaré sus esfuerzos a los de la comunidad internacional para elaborar juntos las condiciones necesarias de un mundo de paz, de estabilidad y de seguridad internacional.

53. Ahora bien, quisiera concluir con una nota de esperanza, porque soy optimista.

54. Deberíamos asignar a la Corte una nueva misión: la de una inactividad gradual gracias a un inmenso retroceso de los crímenes masivos en todo el mundo.

55. De realizarse esa utopía:

- a) habremos derrotado la prosperidad del Mal,
- b) habremos señalado la vía triunfal hacia una justicia universal efectiva,
- c) habremos anunciado el alba de una nueva esperanza para la humanidad.

Muchas gracias.
